

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017
RESUMEN DE RESOLUCIONES

1.- APROBACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES.

RESOLUCIÓN No. 0142-HCU-13-07-2017:

Considerándose:

Que, el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de octubre de 2016, mediante Resolución No. 0235-HCU-07-10-2016, dispuso:

Modificar la Resolución No. 0232-HCU-21-09-2016, tomada en sesión de fecha 21 de septiembre/2016, relacionada con la aprobación del **MODELO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA**, en los siguientes puntos:

- Cambiar el nombre del Proceso "Arquitectura Organizacional" por el de "Aseguramiento de la Calidad".
- Visualizar el Modelo de Gestión Organizacional por Procesos de manera horizontal.

COMISIÓN DE LA CALIDAD: Miembros, Atribuciones, Derogatorias

Miembros:

Serán miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad:

- Vicerrector(a) Administrativo (Preside)
- Vicerrector(a) Académico o su delegado
- Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación o su delegado
- Director(a) de Planificación
- Director(a) de Administración de Talento Humano
- Un representante docente por cada Facultad, con conocimiento y experiencia en Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Servidores públicos universitarios que se integrarán acorde a los requerimientos de la Comisión, en condición de invitados.

Atribuciones:

De la COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

- Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad Nacional de Chimborazo, a través de las siguientes etapas:

ETAPA 1: Generar el diagnóstico de la situación actual en lo referente a la gestión de la calidad institucional.

ETAPA 2: Diseñar un Sistema de Gestión de la Calidad acorde a la realidad institucional y preservando las normativas de la administración pública ecuatoriana relacionadas para el efecto. Coordinar con todas las dependencias institucionales la ejecución de la documentación (flujodiagramación, descripción y caracterización) de procesos acorde a la **Metodología UPR – Universidad por Resultados** y en alineamiento al Mapa de Procesos y Estructura Orgánica establecido en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, previamente aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

ETAPA 3: Aplicar el Sistema de Gestión de la Calidad en la UNACH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

ETAPA 4: Realizar auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad de la UNACH.

- La Comisión de Gestión de la Calidad mantendrá sus atribuciones y existencia, hasta que se institucionalice la Unidad o Proceso de Gestión "**Aseguramiento de la Calidad**" conforme al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UNACH previamente aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

De la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO:**

- Dirigir y coordinar el desarrollo de la Propuesta de "**Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos**" de la UNACH para la aprobación del HCU previo a su aplicación.
- Desarrollo de la propuesta de "**Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos**" de la UNACH, en perfecto alineamiento al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

De la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

- Dirigir, coordinar e implementar la Planificación Estratégica Institucional de la UNACH.
- Establecer la metodología operacional acorde a la Norma Técnica GPR – Universidad por Resultados para el desarrollo de:
 - o Planificación Estratégica y Operativa institucional
 - o Diseño, Desarrollo y Gestión Operativa de Procesos.
- Dirigir y conducir la carga de información al Sistema UPR en los módulos de planificación y procesos.

Derogatorias:

Para el adecuado desarrollo de las atribuciones de los miembros de la Comisión de Gestión de la Calidad, se declara la insubsistencia y derogatoria de las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución No. 004-R-UNACH-2015, de 29 de septiembre de 2015
- ✓ Resolución No. 0066-HCU-17-03-2016 de 17 de marzo de 2016.
- ✓ Resolución No. 0163-HCU-18-07-2016 de 18 de julio de 2016.

Que, la Comisión de Gestión de la Calidad, presidida por la Sra. Vicerrectora Administrativa, mediante informe No. 01328-VA-UNACH-2017 y expediente anexo, presenta la propuesta del Catálogo de Procesos Institucionales y Macro Procesos.

RESOLUCIÓN:

El H. Consejo Universitario con fundamento en lo expresado y a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto vigente, resuelve aprobar la propuesta del Catálogo de los Procesos Institucionales, así como los Macro Procesos de: Vinculación, Investigación y Formación, con sus respectivos procesos, subprocesos y procedimientos de diagramación. Disponer su difusión y socialización correspondiente.

2.- NORMATIVA INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN No. 0143-HCU-13-07-2017:

En consideración a que el artículo 18 del Estatuto, relacionado con los deberes y atribuciones del HCU, dice: "(...) 4. Interpretar el presente Estatuto, los Reglamentos, Resoluciones y demás normativa de la Universidad Nacional de Chimborazo; 5. Expedir, reformar o derogar los reglamentos internos, manuales, instructivos y resoluciones de la institución, mediante informe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

de la Comisión Jurídica; 9. Conocer y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la Institución, en los aspectos académicos, investigación, administrativos, técnicos, económicos y de vinculación con la sociedad (...)"

El H. Consejo Universitario de conformidad con la normativa enunciada, resuelve: aprobar las Reformas al Reglamento de los Distributivos de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo.

3.- APROBACIÓN DE REFORMAS AL INSTRUCTIVO Y CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES Y SERVIDORES DE LA UNACH PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESOLUCIÓN No. 0144-HCU-13-07-2017:

Considerándose:

Que, la Constitución de la República en el Art. 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 186 establece la integración de la Asamblea del Sistema de Educación Superior,

Que, el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-3-12-8-2014, expidió el Reglamento Para la Integración y el Funcionamiento de los Colegios Electorales para designar a los Representantes de Profesores, Estudiantes y de los Servidores y Trabajadores a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-S0-033-Nº 236-2012, expidió las normas para viabilizar la Integración de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.
Que, el H. Consejo Universitario como órgano académico superior, constituye la máxima autoridad de la Universidad Nacional de Chimborazo;

Que, es necesario normar el proceso de elección de delegados de los profesores, estudiantes, servidores y trabajadores, de la Universidad Nacional de Chimborazo, para integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior;

Con fundamento en la normativa y demás aspectos expresados, en sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto vigente, resuelve:

- Aprobar las reformas al INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, ESTUDIANTES; Y, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- Convocar al proceso de elecciones respectivo, para el día jueves 27 de julio de 2017, con sujeción al Instructivo aprobado.
- Responsabilizar a la Comisión de Elecciones Institucional, la ejecución del proceso dispuesto.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL